

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1598/2012 /

Colina, 19 de julio de 2012

VISTO: Acuerdo N° 77 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina" ID-2686-51-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Directora de Tránsito (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Servicio de Tránsito ASSE Ltda. que presenta una propuesta económica dentro del marco presupuestario y cuenta con experiencia en proyectos de instalación en refugios peatonales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 77 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina**" ID-2686-51-LE12 a **SERVICIO DE TRANSITO ASSE LTDA.** por un monto de \$ 35.402.649.- (treinta y cinco millones cuatrocientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) con impuesto. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.06.006.000.000 denominado "Aplic. Fdos. Adm. Mej. Refugios peatonales urbanos diversos sectores de la comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 77

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina" ID-2686-51-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Directora de Tránsito (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Servicio de Tránsito ASSE Ltda. que presenta una propuesta económica dentro del marco presupuestario y cuenta con experiencia en proyectos de instalación en refugios peatonales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina**" ID-2686-51-LE12 a **SERVICIO DE TRANSITO ASSE LTDA.** por un monto de \$ 35.402.649.- (treinta y cinco millones cuatrocientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) con impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.06.006.000.000 denominado "Aplic. Fdos. adm. mej. Refugios peatonales urbanos diversos sectores de la comuna".